



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
31 MAY 2017  
12<sup>00</sup>  
33123

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

DECLARA:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe manifiesta su preocupación por la demora en el cumplimiento de lo convenido entre el Poder Ejecutivo Nacional y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe en relación al otorgamiento por parte del primero de un crédito por 250 millones de pesos destinado a complementar lo ya aportado por el gobierno provincial para la constitución del "Fondo de Inversión y Desarrollo de la Provincia de Santa Fe", que tiene como objeto el otorgamiento de préstamos y/o asistencia financiera a productores y/o pequeñas y medianas empresas radicadas en la provincia de Santa Fe, lo cual repercute negativamente en la recuperación de los sectores productivos afectados por las contingencias climáticas y la emergencia económica.

JULIO FRANCISCO CARIBALDI  
Diputado Provincial

Joaquín Andrés Blanco  
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El pasado martes 14 de febrero el Poder Ejecutivo provincial envió a través del mensaje N° 4.534 un proyecto de ley destinado a la creación de un fondo de financiamiento que permita enfrentar la crisis económica que causó la emergencia hídrica en algunos sectores del sector agropecuario de nuestra provincia. Este proyecto contó con la aprobación por unanimidad en la Cámara de Senadores y fue convertido en ley por la Cámara de Diputados en la sesión extraordinaria del 2 de marzo del corriente año.

La constitución de este Fondo adquirió una connotación muy significativa en ambas cámaras por tratarse de una iniciativa que pretende recuperar una herramienta financiera exclusivamente destinada al sector productivo de la provincia, recuperando al menos





## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

parcialmente el vacío dejado por la liquidación del otrora Banco Provincial de Santa Fe y permitiendo otorgar préstamos y asistencia financiera a productores de micro, pequeñas y medianas empresas radicadas en el territorio provincial en situaciones de emergencia climática o económica.

Tal como fue formulado, se previó que el Fondo esté conformado por un importe inicial de 400 millones de pesos, de los cuales 150 millones fueron aportados por la provincia de acuerdo a las características y condiciones estipuladas por la ley N° 13.622 y los restantes 250 millones provendrían de un préstamo que el Estado Nacional comprometió realizar a la provincia, con un año de gracia y a tasa de interés del cero por ciento.

Dadas las apremiantes circunstancias que motivaron la creación de dicho Fondo, desde el Ministerio de la Producción se procedió con máxima celeridad a la reglamentación de la ley, estableciendo los mecanismos presupuestarios y financieros necesarios para la puesta en funcionamiento y creando los dispositivos orgánicos y procedimentales que le dan el correspondiente soporte operativo mediante la creación de una Unidad de Gestión.

De esta manera, el 14 de marzo de 2017, por medio del Decreto N° 444/17, el Fondo de Inversión y Desarrollo ya se encontraba operativo, disponiendo como importe total los 150 millones de pesos comprometidos por el estado provincia.

Desde esa fecha y hasta el día 23 de mayo se evaluaron 711 solicitudes, aprobándose 470 préstamos por un monto total de \$134.518.000.

Como se desprende de lo anterior, a la fecha ya se encuentra ejecutado el 89,5% del aporte a cargo del Poder Ejecutivo Provincial exigido en la última parte del inciso c) del artículo 2 de la Ley N° 13.622 y con la aprobación de préstamos que se realizará esta semana dicha ejecución alcanzará el 100%. Por tal motivo, a partir de la presente semana no se dispondrá de créditos presupuestarios para la citada línea de préstamos atento a que a la fecha no han ingresado los \$250.000.000 de recursos nacionales cuya disponibilidad se procuraba mediante artículo 7° de la Ley N° 13.622.

Finalmente, y habiendo transcurrido un plazo prudencial desde la promulgación de la mencionada ley y la puesta en marcha de la Unidad de Gestión dentro del Ministerio de la Producción, aún no se cuenta con información certera desde el Ministerio de Agroindustria de la Nación referida a cuándo se concretará el crédito acordado con el gobierno nacional, que permitirá completar los 400 millones previstos y continuar con las operaciones de asistencia financiera y otorgamiento de préstamos a pequeños y medianos productores, una vez agotado el saldo aportado por el gobierno provincial.

Por todo lo expuesto, solicito a los Señores Diputados me acompañen con la aprobación del presente proyecto de Declaración.

  
JULIO FRANCISCO GARIBALDI  
Diputado Provincial

  
Joaquín Andrés Blanco  
Diputado Provincial

